



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, con fundamento en lo establecido en el numeral 11 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria publicada en *La Gaceta* de la Universidad de Guadalajara, el día 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios y Sistema de Universidad Virtual, y;

**RESULTANDOS:**

1. Que la aspirante **PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA**, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCSUR-02, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE CONTADURÍA, del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.
2. Que el día 05 de diciembre de 2018, en la página web [www.udg.mx](http://www.udg.mx) se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Tonalá, declarando PARTICIPANTE APROBADO a la **C. PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA**.
3. Que conforme al numeral 11 del apartado **IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS** de la Convocatoria, esta Comisión es competente para revisar de oficio las resoluciones emitidas por las Comisiones Dictaminadoras y resolver de plano, previo dictamen, confirmando o modificando las resoluciones.
4. Que con base en lo establecido en el artículo 92, fracción IV del Estatuto General, son atribuciones y funciones de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las demás que establezca la norma aplicable; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, es competente para realizar revisiones oficiosas, que en razón de los agravios vertidos por los recurrentes en contra de los resultados de la Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSUR-02 y con el objetivo de que los concursantes tuvieran igualdad de circunstancias; este órgano colegiado acordó reponer el procedimiento en la aplicación de las pruebas presenciales: 2. Exposición escrita de un tema del programa y elaborada al momento de la prueba y 3. Prueba didáctica o simulacro de clase, y respecto de las pruebas escritas revisar los trabajos que presentaron los concursantes en calidad de pruebas: 1. Análisis escrito del programa de estudios y 4. Formulación de un proyecto de investigación.



CP



- II. Que la Coordinación General de Recursos Humanos pone a consideración de este Órgano Colegiado, los expedientes de los concursantes entre ellos, el de la **C. PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA** turnado por el Centro Universitario de la Costa Sur, declarada **Participante Aprobado** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUCSUR-02, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE CONTADURÍA, del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.
- III. Que ante tal circunstancia esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario procedió a revisar las pruebas presentadas por la candidata **PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA**, así como las pruebas repuestas según oficio IV/12/2018/3758/VIII, de fecha 20 de diciembre de 2018, resultando lo siguiente:

**Prueba No. 1** Análisis escrito del programa de estudios, se modifica de 23 a 26 puntos y el mínimo aprobatorio es de 20 puntos.

**Prueba No. 4** Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, se modifica de 22 a 24 puntos.

De las pruebas repuestas queda con las siguientes calificaciones:

**Prueba 2.** *Exposición escrita de un tema del programa y elaborada al momento de la prueba.*

1. Estructuración del contenido: se califica este elemento con 1 punto (bueno); El documento tiene estructura, incluye subtítulos que anuncian su contenido compuesto por párrafos semi vinculados.
2. Sintaxis: se califica este elemento con 1 punto (bueno); Párrafos con frases bien estructuradas, con algunos defectos en su vinculación.
3. Ortografía y puntuación: se califica este elemento con 1 punto (bueno); Casi no tiene errores de ortografía y puntuación.
4. Coherencia y concordancia: se califica este elemento con 0 puntos (deficiente); No existe una relación lógica y coherente entre las partes del texto. Es incomprensible y confuso.
5. Citación: Es procedente: se califica este elemento con 0 puntos (deficiente); No incorpora u omite citar y referenciar la autoría de algunas de las ideas expuestas.
6. Argumentación: se califica este elemento con 0 puntos (deficiente); Los argumentos son inconsistentes y se plantean como dogmas.
7. Pertinencia del vocabulario: se califica este elemento con 1 punto (bueno). Los argumentos incorporan fundamentos con ideas estructuradas.

*El puntaje obtenido 4 y el mínimo aprobatorio es de 7 puntos por lo que es una prueba no aprobada.*



CR



**Prueba 3. Prueba didáctica o simulacro de clase**

Elementos a evaluar:

- 1) Comunicación oral y escrita, se califica con 3 puntos (excelente);
- 2) Conocimiento disciplinar, se califica con 3 puntos (excelente);
- 3) Profundidad del tema, se califica con 3 puntos (excelente);
- 4) Evaluación del aprendizaje, se califica con 2 puntos (bueno);
- 5) Aplicación teórico-práctica, se califica con 2 punto (bueno);
- 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, se califica con 1 punto (regular);
- 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, se califica con 2 puntos (bueno);
- 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 2 puntos (bueno);
- 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, se califica con 2 puntos (bueno);
- 10) Propicia actividades que desarrollan competencias genéricas y específicas, se califica con 2 puntos (bueno);
- 11) Estructuración del plan de clase, se califica con 2 puntos (bueno), y
- 12) Ejecución del plan de clase, se califica con 2 puntos (bueno).

El puntaje obtenido es de 26 y el mínimo aprobatorio es de 24 puntos por lo que la prueba resulta aprobada.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

**Resolutivos:**

**PRIMERO.** Se **REVOCA** el dictamen de **PARTICIPANTE APROBADO** a nombre de la **C. PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA**, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur, dentro del Concurso de Oposición Abierto, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018.

- IV. **SEGUNDO.** Se dictamina **PARTICIPANTE NO APROBADO** a la **C. PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA** en el Concurso de Oposición Abierto para la plaza CUCSUR-02, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS, DEPTO. DE CONTADURÍA, del CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio del Consejo General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278

www.hcgu.udg.mx

CP



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. VIII/2019/001

Notifíquese el presente dictamen a la **C. PELAYO CORTES MARÍA MAGDALENA**, a la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Costa Sur y a las demás dependencias universitarias involucradas para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 15 de enero de 2019


  
**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO**  
PRESIDENTE

  
DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

  
MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ

DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO

DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
**MTR. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS